



1143

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 21 AGO. 2013

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

- Rol : 2-24454
- Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA FLETES, CONSTRUCCION OBRAS MENORES, ARRIENDO DE MAQUINARIA
- Código Actividad : 630.390
- Clasificación : COMERCIALES
- Dirección Comercial : CHACAY 905 POB. MILLARAY
- Nombre Del Contribuyente : MORALES MENDEZ LUIS ALBERTO
- Rut :
- Dirección Particular :
- Fecha De Solicitud : 12.08.2013
- Otorgación N° : 327
- Fecha : 12.08.2013
- Rol Avalúo : 1603 -4

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 "Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LÉG/MRU/mcr.
 • Oficina de Partes
 • Rentas (Digital)

637.131.-